

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

2355-02

Boleta de permiso para edificar

Fecha: 21 de Diciembre de 1951.

Vence 21 de Junio de 1952 (Si no se diere comienzo a las obras).

Dación de linea N.º

Vistos los informes recaídos en el expediente N.º relativos a la solicitud de permiso para edificar los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contempla las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley N.º 4563 y las reglas de arte de la edificación, concédese permiso a Don: **EDUARDO VALDÉS DEL CAMPO**

para construir un edificio nuevo destinado a **Habitación**
de 5.70 mts. de altura, de Clase de edificación, en la calle

O'Higgins N.º 2447

El sencillo duplicado deberá quedar a disposición de los inspectores en la misma obra.

ANTERIORES

Nombre del propietario **Eduardo Valdés** domicilio **O'Higgins N.º 2447**" Arquitecto **Antonio Benavente** domicilio **Santiago**

" matr. N.º patente N.º

" Constructor **Administración** domicilio

" matr. N.º patente N.º

N.º del Rol de Avalúo de la propiedad

Dimensiones del terreno 1.248 mts.º superficie edificada 1º piso 102.º mts.º
32.º

Planos y Documentos Autorizados

- 1.º Plano de situación **Doce copias**
- 2.º Línea de superficie de separación del edificio
- 3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente
- 4.º " de agua potable **los presentará en su oportunidad**
- 5.º Planos de plantas de los diferentes pisos. **Doce páginas**
- 6.º " de fachadas **Doce copias**
- 7.º Secciones verticales
- 8.º Planos de detalles. **Doce copias**
- 9.º " de luz eléctrica y energía eléctrica
- 10.º " de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente
- 11.º Especificaciones técnicas **y presupuesto Doce copias**
- 12.º Cálculos de resistencia

13.º **Presupuesto. - CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS 00/100.** En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

IMPORTE	Boleta N.º 8002 21/XII/51	Edificación	3.1.070.-
"	"	Inspección	1.000.-
"	"	Ext. Arana	100.-
"	"	P. Varios	60.-
"	"	L. Control	25.-
2.760.-			

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta N.º para que el personal de control, consigne las observaciones que le merezca la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se haya obtenido los respectivos conformes parciales. — Artículos N.ºs 420-425.

Boleta del Director de Obras Municipales

Dirección de Obras Municipales

CONCEPCION